



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla Atlántico, Abril Veinticuatro (24) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 08001418900520200024900
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S. NIT: 805.025.964-3
DEMANDADO: GUILLERMO JESUS SANDOVAL NIETO C.C. No. 8.569.559

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho escrito radicado por correo electrónico el 09 de abril del 2024, presentado por parte del Dr. GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, C.C. No. 77.193.127 y T.P. No. 126.094 del C.S.J., informándole que solicita reconocimiento de personería jurídica como apoderado judicial CREDIVALORES – CREDISERVICIOS SAS NIT No. 805.025.964-3, para actuar en el proceso de la referencia. Sirvase proveer.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES – LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO ABRIL VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 09 de abril de 2024 por parte del Dr. GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, C.C. No. 77.193.127 y T.P. No. 126.094 del C.S.J., informándole que solicita reconocimiento de personería jurídica como apoderado judicial de CREDIVALORES – CREDISERVICIOS SAS NIT No. 805.025.964-3, para actuar en el proceso de la referencia tal como aparece en el poder conferido por la apoderada general de CREDIVALORES – CREDISERVICIOS SAS, Dra. KAREM OSTOS CARMONA. En el presente caso, ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho.

Por lo anterior, el **JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO,**

RESUELVE:

1. **TENER** como apoderado judicial de la parte demandante al Dr. GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, C.C. No. 77.193.127 y T.P. No. 126.094 del C.S.J., en los términos y para los fines y efectos del poder conferido,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY JANETH SUAREZ GARCÍA
JUEZ

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad
Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, 25 de abril de 2024
NOTIFICADO POR ESTADO N° 58
El secretario _____
RODRIGO MENDOZA